

la ley 34/1998 de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de Shell España, Sociedad Anónima, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de Shell España, Sociedad Anónima Los acreedores de Shell España, Sociedad Anónima podrán oponerse a dichos acuerdos en el plazo y los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de junio de 2004.—Don Fernando Royuela Ibáñez, El Secretario del Consejo de Administración de Shell España, Sociedad Anónima.—33.235. y 3.ª 28-6-2004

## SIGLO XXI DE ESPAÑA EDITORES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, a las 13:00 horas del día 15 de julio de 2004 en primera convocatoria, o a las 13:00 horas del día 16 de julio de 2004 en el mismo lugar, en segunda convocatoria si ello procediese, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente:

### Orden del día

Primero.—Aumento del capital social mediante aportaciones dinerarias, adoptando cuantos acuerdos complementarios sean necesarios, y en especial la correspondiente modificación de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Otorgamiento y delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Se informa a los señores accionistas que tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, pudiendo solicitar su entrega o envío inmediato y gratuito.

Madrid, 25 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Pablo García Arenal Rodríguez.—33.641.

## SISTEMAS EN FOTO LIMITE, S. A.

### Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Por la presente, se convoca a los Accionistas de la Sociedad para la celebración de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en la Calle Sor Angela de la Cruz número 24, 3.º D, Esc. B de Madrid en primera convocatoria el próximo día 13 de Julio a las diecinueve horas y para el día siguiente 14 de julio en segunda a la misma hora y en el mismo lugar con el siguiente:

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2003 (Memoria, Balance, Informe de gestión, Cuenta de Pérdidas y Ganancias), aplicación de resultados y censura de la gestión social.

Segundo.—Ampliación de capital con el fin de reponer pérdidas sociales. Delegación en los Administradores para la ejecución de dicho acuerdo.

Tercero.—Disolución (en su caso) de la Sociedad.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y en su caso aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el Derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el lugar indi-

cado para la celebración de la Junta la documentación contenida en el artículo 238 y 255 Ley de Sociedades Anónimas así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 17 de junio de 2004.—El Administrador Unico, Don Alejandro Avila Arellano.—33.131.

## SOTOGRADE, S. A.

### Pago dividendo

La Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Sociedad, celebrada el pasado día 30 de Abril, acordó la distribución del siguiente dividendo único con cargo a los beneficios del ejercicio 2003:

Importe íntegro: 0,20 euros por acción.  
Retención impuestos (15%): 0,03 euros por acción.

Importe neto: 0,17 euros por acción.

Dicho importe será hecho efectivo a partir del próximo 1 de julio de 2004, a través de las oficinas centrales y sucursales de Banco Zaragozano (Grupo Barclays Bank).

Madrid, 22 de junio de 2004.—José María Mas Millet, Secretario del Consejo de Administración.—33.601.

## SPORT AND TOURISM DEVELOPMENT, S. L.

### (Sociedad absorbente)

## GRAVERA GUADARRAMA, S. L.

### Sociedad unipersonal

### (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de Sport and Tourism Development, S.L., y Gravera Guadarrama, S.L., Sociedad Unipersonal, celebradas ambas el día 16 de junio de 2004, han acordado por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Sport and Tourism Development, S.L., de Gravera Guadarrama, S.L., Sociedad Unipersonal, con la integración en la sociedad absorbente del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida que se disuelve y extingue sin liquidación, todo ello conforme el Proyecto de Fusión suscrito por la Administración de ambas sociedades presentado en el Registro Mercantil de Madrid el día 25 de mayo de 2004. La fecha a partir de la que las operaciones de la sociedad absorbida han de considerarse realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente es la de 1 de enero de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la última publicación del acuerdo de fusión y en los términos y con los efectos legalmente previstos.

Majadahonda, 16 de junio de 2004.—El Consejero Delegado Solidario de Sport and Tourism Development, S.L. (Entidad absorbente), Arturo Sanz Hurtado, y el Administrador solidario, Arturo Sanz Millán de Gravera Guadarrama, S.L., Sociedad Unipersonal (Entidad absorbida).—32.836.

1.ª 28-6-2004

## STYB, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Unipersonal

### (Sociedad absorbente)

## EUROPEAN TIPS, SOCIEDAD LIMITADA

### Unipersonal

### (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta General Universal de Accionistas de European Tips, Sociedad Limitada Unipersonal, y la Junta General Universal de Styb, Sociedad Anónima Unipersonal, celebradas ambas el día 8 de junio de 2004, acordaron y decidieron, respectivamente, por unanimidad, la fusión por absorción mediante la que Styb, Sociedad Anónima Unipersonal, absorberá en bloque la totalidad del patrimonio de la sociedad European Tips, Sociedad Limitada Unipersonal, con la correspondiente extinción de esta última sin liquidación. Asimismo se aprobó como Balance de fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Dichos acuerdos fueron adoptados conforme al Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades de fecha 26 de mayo de 2004 y presentado y depositado en el Registro Mercantil de Albacete.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la absorbente desde el día 1 de enero de 2004.

Ha sido puesta a disposición de los accionistas la documentación específica que se señala en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y el Balance de fusión.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Albacete, 18 de junio de 2004.—El Presidente de los Consejos de Administración de las dos sociedades, Eduardo Sánchez Muliterno.—32.799.

1.ª 28-6-2004

## SUMINISTROS, ESTUDIOS Y SERVICIOS AGROPECUARIOS, S.A.

### Reducción del Capital Social

La Junta General Universal de Accionistas de fecha 4 de junio de 2004 ha acordado la reducción del capital en la cifra de 12.470,75 euros mediante la amortización de 415 acciones propias. Lo que se comunica a los efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de junio de 2004.—Jose Luis García Ferrero, Presidente del Consejo de Administración.—32.855.

## TALLERES PREGO, S.A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Cabañas (A Coruña), San Martín do Porto-Sixto, a las 20:00 horas del día 21 de julio de 2004, en primera convocatoria, o el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad y del informe de gestión correspondiente al ejercicio social del año 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de distribución de resultados correspondientes al ejercicio social del año 2003.

Tercero.—Aprobación, si procediera, de la gestión del Órgano de Administración referida al ejercicio 2003.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procediese, del Acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, conforme a lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas; igualmente se encuentra a su disposición el Informe del Auditor de Cuentas de la sociedad.

Cabañas, 17 de junio de 2004.—El Administrador único, José Ramiro Fuentes Prego.—32.847.

**TECNOCON TEXTIL,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbente)**

**MARCELINO TEXTIL,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbida)**

*Fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades «Tecocon Textil Sociedad Limitada» y «Marcelino Textil Sociedad Limitada», en sus respectivas sesiones, celebradas con carácter universal el 11 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión mediante la absorción de la última por la primera, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión se han tomado aprobándose el proyecto de fusión firmado por los Administradores de ambas compañías con fecha 30 de abril de 2004, el cual quedó depositado en el Registro Mercantil de Jaén, con aprobación asimismo en el curso de dichas Juntas de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de la fusión. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentran en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el artículo 166 de dicha Ley.

Al tratarse de juntas universales, a partir de la publicación del presente anuncio, los socios y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Úbeda (Jaén) a, 15 de junio de 2004.—«Tecocon Textil, Sociedad Limitada».—El Administrador solidario. Marcelino Sánchez Rodríguez. «Marcelino Textil Sociedad Limitada».—El Administrador solidario. Carlos Jesús Sánchez Rodríguez.—32.924.

1.ª 28-6-2004

**TELFÓNICA DE CONTENIDOS, S. A.**

**Unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**TELFÓNICA MEDIA INTERNACIONAL  
Y DE CONTENIDOS, S. A.**

**Unipersonal**

**PRODUCCIONES  
MULTITEMÁTICAS, S. A.**

**Unipersonal**

**TELFÓNICA MEDIOS  
DE COMUNICACIÓN, S. A.**

**Unipersonal**

**GESTORA DE MEDIOS  
AUDIOVISUALES FÚTBOL, S. L.**

**Unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

*Fusión*

De conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Que el Socio único de Telefónica de Contenidos, S.A. Unipersonal, y los de Telefónica Media Internacional y de Contenidos, S.A. Unipersonal; Producciones Multitemáticas, S.A. Unipersonal; Telefónica Medios de Comunicación, S.A. Unipersonal, y Gestora de Medios Audiovisuales Fútbol, S.L. Unipersonal, respectivamente, el 17 de junio de 2004, ejerciendo funciones de Junta General de Accionistas en cada una de las sociedades, decidieron la fusión de todas las sociedades anteriores mediante la absorción por Telefónica de Contenidos, S.A. Unipersonal de las demás, mediante la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la integración simultánea de la totalidad de sus patrimonios en Telefónica de Contenidos, S.A. Unipersonal, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo se aprobó como Balance de fusión en cada una de las sociedades que se fusionan, el cerrado a 31 de diciembre de 2003 debidamente auditado por los Auditores en cada Compañía, a excepción de Telefónica Media Internacional y de Contenidos, S.A. Unipersonal, que no se encuentra obligada a auditar sus cuentas conforme al artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

El proyecto de fusión está redactado de conformidad con el artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en concordancia con el artículo 250 de la misma ley, al ser Telefónica de Contenidos, S.A. Unipersonal, la titular de la totalidad del capital social de cada una de las Sociedades que se absorben de forma directa y en el caso de Gestora de Medios Audiovisuales Fútbol, S.L. Unipersonal, a través de Telefónica Medios de Comunicación, S.A. Unipersonal.

En virtud de lo previsto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado por cada una de las Sociedades que se fusionan y de los Balances de fusión de cada una de ellas, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión por absorción, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma Ley en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio.

Madrid, 18 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Telefónica de Contenidos, S.A.U., Lidon Safont Sánchez.—32.832.

1.ª 28-6-2004

**TEXTIL AUXILIAR OLESANA, S. A. L.**

*Convocatoria de junta general ordinaria  
y extraordinaria*

Convocatoria para la celebración de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de dicha Sociedad, que se celebrará en el domicilio de la compañía, en primera convocatoria el día 16 de julio de 2004, a las 8,30 horas, y en segunda convocatoria a las 9,00 horas, en el mismo lugar y hora para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad, cerradas a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la Propuesta de Aplicación del Resultado del ejercicio 2003.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión realizada por el Organo de Administración.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la renovación, por caducidad, de los cargos del Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Se recuerda a todos los accionistas, que tienen el derecho a examinar, en el domicilio social, así como solicitar en envío gratuito de los informes y documentos que han de ser sometidos a aprobación en la Junta general.

Olesa de Montserrat, 23 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Jesús Párraga Sánchez.—33.598.

**THUASNE ESPAÑA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**CENORTO, SOCIEDAD LIMITADA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de Fusión por Absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias y Universales de las mercantiles Thuasne España, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal y Cenorto, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, celebradas ambas en Madrid con fecha 31 de marzo de 2004, han adoptado por unanimidad la fusión por absorción de ésta última entidad por la primera de ellas. De este modo, la mercantil Thuasne España, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal absorbe a la mercantil Cenorto, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, adquiriendo la sociedad absorbente a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión aprobado igualmente por estas compañías en las referidas Juntas, depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona.

Asimismo se aprobaron las Cuentas Anuales de las respectivas compañías, correspondientes al ejercicio 2003, así como los Balances de Fusión de dichas entidades, cerrados a 31 de diciembre de 2003.

Dado que la fusión aprobada es una fusión impropia, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida, no se ha producido el canje de las acciones de dichas sociedades, por lo que no ha procedido ampliación de capital en la sociedad absorbente, conforme al artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualmente se informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, de que las referidas Juntas aprobaron